|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 3 alDocumento 142(Add.25)-S** |
|  | **27 de octubre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Unidos de América |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 9.2 del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

9.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones;[[1]](#footnote-1)1 y

Sección 2.2.2: Incoherencias en el RR, disposiciones poco claras

Esta sección contiene las incoherencias de la edición 2020 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) identificadas y recopiladas por la Oficina en un cuadro, con el fin de señalarlas a la atención de la CMR-23, que podría proponer correcciones.

USA propone que no se modifique el punto #29 de la Sección 2.2.2, la propuesta de la Oficina de suprimir el número 5.433 del RR de la banda 3 600-3 700 MHz en la Región 2 del Cuadro de atribución de bandas de frecuencias.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 29 | Todas  |  124 (RR5-90) | Número **5.433**, que se refiere a la atribución de la banda 3 400-3 600 MHz en las Regiones 2 y 3, figura también en el Cuadro para la banda 3 600-3 700 MHz en la Región 2. | Suprimir el número 5.433 de la banda 3 600-3 700 MHz en la Región 2 del Cuadro de atribución de bandas de frecuencias. |

Propuestas:

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

NOC USA/142A25A3/1

5.433 En las Regiones 2 y 3, la banda 3 400-3 600 MHz se atribuye al servicio de radiolocalización a título primario. Sin embargo, se insta a todas las administraciones que explotan sistemas de radiolocalización en esta banda a que cesen de hacerlo antes de 1985; a partir de este momento, las administraciones deberán tomar todas las medidas prácticamente posibles para proteger el servicio fijo por satélite, sin imponerse a este último servicio condiciones en materia de coordinación.

**Motivos:** Los radares que funcionan en estas bandas se especifican en la Rec. UIT-R M.1465 que indica una gama de sintonización por encima de 3 600 MHz. Así pues, la instrucción de instar a las operaciones por encima de 3 400 MHz sigue aplicándose hasta 3 700 MHz.

NOC USA/142A25A3/2

3 600-4 800 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 3 600-4 200FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)Móvil | 3 600-3 700FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)MÓVIL salvo móvil aeronáutico  5.434Radiolocalización 5.433 | 3 600-3 700FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)MÓVIL salvo móvil aeronáuticoRadiolocalización5.435 |
| 3 700-4 200FIJOFIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)MÓVIL salvo móvil aeronáutico |
| 4 200-4 400 MÓVIL AERONÁUTICO (R) 5.436 RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.438 5.437 5.439 5.440 |
| 4 400-4 500 FIJO MÓVIL 5.440A |
| 4 500-4 800 FIJO FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.441 MÓVIL 5.440A |

**Motivos:** Los radares que funcionan en estas bandas se especifican en la Rec. UIT-R M.1465 que indica una gama de sintonización por encima de 3 600 MHz. Así pues, la instrucción de instar a las operaciones por encima de 3 400 MHz sigue aplicándose hasta 3 700 MHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este punto del orden del día se limita estrictamente al Informe del Director, en relación con las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y las observaciones de las administraciones. Se invita a las administraciones a que informen al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones de las dificultades o incoherencias observadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)